



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diez de septiembre de dos mil veinte.

AUTO	354
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00127-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CATALINA SANCHEZ YEPES
DEMANDADO	SEPROD S.A.S.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 27 de agosto de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El termino concedido se encuentra vencido, sin que se hubiere presentado escrito contentivo del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de CATALINA SANCHEZ YEPES contra SEPROD S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA